CERTIFICACION DE NO EXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL EN LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL

LA JEFE DE TALENTO HUMANO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE LOS PATIOS NORTE DE SANTANDER

CERTIFICA:

Que una vez revisado el Manual de funciones y plan de cargos del Municipio de Los Patios, de conformidad con lo establecido en el Decreto 007 del 23 de enero de 2019, obrando de conformidad con lo establecido en el Artículo 21 de la Ley 1150 del 16 de Julio de 2007, el artículo 3° del decreto 1737 de 1998 modificado por el artículo 1° del decreto 2209 de 1998, se encontró que no existe personal suficiente en la planta global de la Alcaldía Municipal, con funciones específicas relacionadas con:

1. Evidenciar mediante boletines y notas periodísticas los eventos organizados por la secretaria de Desarrollo Económico
2. Apoyar con la realización de diferentes productos (mensajes sociales, pautas publicitarias e información de interés general).
3. Realizar entrevistas en audio y video para fortalecer el cubrimiento y apoyar la información que se publique en boletín de prensa, página web y demás medios institucionales
4. Las demás actividades que le sean asignadas por el supervisor, afines al objeto del contrato.

Se expide la presente certificación a los 17 días del mes de marzo de 2025 de acuerdo a solicitud realizada por SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO.

Miryen Ramirez

MIRYEN RAMIREZ RAMIREZ
Secretaria General - Jefe de Talento Humano